

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO ....	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Enero.)

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Cuentas y Presupuestos Circular

No habiendo remitido á este Gobierno la mayoría de los Alcaldes de la provincia, las liquidaciones del presupuesto de 1906, á pesar de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905, he dispuesto recordarles la necesidad en que se hallan de cumplir tan importante servicio con arreglo á las instrucciones que se les tienen comunicadas por circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL, relacionadas con el mismo servicio en años anteriores, pues de no hacerlo con la mayor urgencia y debidamente autorizadas y fijadas por los respectivos Ayuntamientos, me verá precisado á emplear contra los merosos las medidas coercitivas que determina la ley Municipal, á cuyo efecto quedan conminados con el máximo de la multa que previene el art. 184 de la mencionada ley.

Al propio tiempo les hago saber la obligación ineludible en que se hallan de dar á las cuentas del último ejercicio de 1906, la tramitación que determinan los artículos 160 y siguientes de la ley Municipal, dentro del presente mes, las cuales deben ser censuradas por la Junta municipal en la primera quincena de Febrero y remitidas á este Centro en la segunda de dicho mes debidamente reintegradas, en consonancia con lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 25 de Enero de 1905 y á los efectos del art. 165 de la referida ley Municipal.

Los Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos exceda de 100.000 pesetas, acompañarán facturas duplicadas en las cuales se hará constar la clase de cuentas, el de los legajos correspondientes á las mismas, fijando en éstos una etiqueta ó pendiente, expresando á qué cuenta corresponde y cuál es su número de orden, como asimismo deberá procurarse que los legajos de justificación no sean de mayores dimensiones en ancho y largo á las de un pliego de papel sellado y con grueso superior al que permita su fácil manejo, pudiendo á tal fin dividir los documentos de cargo y data por artículos; si bien haciendo en la carpeta la correspondiente indicación y atadas con las suficientes garantías de seguridad conforme á lo dispuesto por las Reales órdenes de 12 de Septiembre de 1903 y 20 de Octubre de 1905.

Recomiendo el cumplimiento de este servicio por ser el más importante de la administración municipal, previniendo á los Alcaldes que, de no hacerlo en el plazo indicado, será inexorable con los negligentes en el cumplimiento de sus deberes, im-

poniéndoles las medidas de rigor que determina la ley Municipal, sin perjuicio de nombrar Comisionados que pasen á formarlas de oficio, con arreglo á lo dispuesto en la regla 1.ª de referida Real orden de 25 de Enero de 1905; así como adoptaré igual procedimiento con los Ayuntamientos que tienen pendientes de rendición las de 1905 y ejercicios anteriores.

Logroño 26 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,  
El Marqués del Romeral

### MINAS

Declaración de un espacio franco para demasia

198

Por este Gobierno ha sido dictada la siguiente providencia:

«Resultando que en el término municipal de Mansilla de la Sierra existe un espacio franco que debe constituir demasia, situado entre las concesiones «César», núm. 1415, «Lombotorcas», número 1796, «Porvenir», núm. 2037 y «Reina Victoria», núm. 1803:

Resultando que esta última concesión no pertenece al mismo interesado que las otras tres:

Considerando, que según el artículo 70 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería de 16 de Junio 1905, los espacios francos que deban constituir demasia, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Considerando, que según el artículo 149 del mismo Reglamento, los anuncios en el BOLETIN OFICIAL cuyo objeto sea dar á conocer una providencia que no deba ni pueda ser notificada á particular alguno determinado, no surtirán efectos legales hasta transcurridos ocho días completos, á cen-

tar desde el siguiente al en que se haga la publicación;

Vengo en resolver, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas de la provincia, la publicación citada en cumplimiento de los referidos artículos del Reglamento.

Logroño 26 de Enero de 1907.— El Gobernador interino, El Marqués del Romeral».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de la anterior providencia, advirtiendo que las solicitudes de petición de la referida demasia, pueden presentarse en este Gobierno en el registro de los ramos de Fomento, desde las nueve á las ca-

torce. Logroño 26 de Enero de 1907.— El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### TESORERÍA DE HACIENDA

195

Con fecha 24 del actual, y conforme á lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Recaudador auxiliar de la misma á D. Gregorio Puras Peña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registradores de la propiedad, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 25 de Enero de 1907.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 96

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.  
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Cortiña Revoiro	Soldado	47 35
Felipe Sánchez Manzanares	Id.	99
José Molina Porquet	Id.	503 50
Eulalio Reta Incharriandieta	Id.	195 33
Francisco Sánchez Megias	Id.	60 13
Antonio González López	Id.	112 45
José Torres Vilalta	Id.	86 41
Juan Tudela Mulero	Id.	98 08
Juan García Fuentes	Id.	113 18
Cázdido Belandía Soto	Id.	38 51
Joaquín Sanz Villalba	Id.	247 39
Juan Castellán Escoda	Id.	26 45
Feliciano Pérez Freijido	Cabo	511 86
Cirilo González Arráez	Soldado	174 85
Francisco Ortega Ortega	Id.	129 24
Tomás Dávila Andrés	Cabo	371 80
Antonio Aznaga Cervantes	Sargento	545 10
Cayetano Gallardo Serna	Soldado	584 30
Antonio Hernández Herrera	Id.	578 10
Juan Palacios Castro	Sargento	707 20
Antonio Serrano Garrido	Cabo	548 10
Andrés Fernández Rivero	Artillero	724 90
Emilio García Fernández	Id.	247 50
Manuel Garrido Rodríguez	Id.	707 20
Florentino Prados Parra	Sargento	266 84
Miguel Sevane Leiva	Id.	73 35
Buenaventura Navarro Ochea	Cabo	179 15
José Iglesias Vázquez	Zapador	102 73
Valentin Andrés Ruiz	Id.	233 67
José Dolz Garay	Id.	377 27
Miguel Jiménez Sánchez	Soldado	404 20
Felipe Cieza Bilanés	Id.	761 15
Wenceslao Abreu Orta	Id.	554 40
Francisco Amor Dueñas	Id.	539 45
Bautista Calver Ssera	Id.	229 50
Santiago Castro Berdones	Id.	1249 35
Victor Figueroa Santos	Id.	32 85
Gregorio Fuentes Muro	Id.	276 15
Francisco García Sánchez	Id.	66 30
Rosario Guipúzcoa Alonso	Id.	279 25
Juan Gurrea Blanch	Id.	138 "
Jesús Marcos Alfonsín	Id.	319 25
Enrique Ros Palomares	Id.	155 75
Prudencio Santacoloma Expósito	Id.	265 65
Juan Sanz Fernández	Id.	27 85
Juan Tubert Bonet	Id.	72 70
Juan Vaquero Añez	Cabo	112 50
Maximino García Villaseca	Soldado	207 80
Julio Millán Muñoz	Id.	158 65
José Comas Molas	Sanitario	501 80
Pascual Alver Cabero	Sargento	66 85
E. Ignacio Azpelata Valiente	Capitán	70 "
Manuel Casas Rebull	Cabo	17 60
José Salvador García	Id.	272 55
D. Víctor Sáinz López	Capitán	89 "
Antonio García González	Soldado	43 10
Antonio Bascuñana Martínez	Id.	73 80
Domingo Gómez Castillejes	Id.	83 25
Jesús Sáiz Muñoz	Id.	122 20

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Cristóbal Carrión Gil	Soldado	67 05
Andrés Gómez Iglesia	Id.	179 85
Antonio Moreno Bensol	Id.	22 35
Inocencio Peña López	Id.	181 25
José Parramón Vilatucio	Id.	167 65
Bartolomé Vila Presta	Id.	144 20
Melchor Solá Jerdi	Id.	92 "
José Martín Vallés	Id.	152 "
Juan Lluch Borrell	Id.	174 45
Francisco Jorge García	Id.	1479 25
Gabriel Martínez Tovar	Id.	224 90
Juan Solsona Garrido	Sargento	159 78
Jose Gorroño Acha	Id.	2139 90
Antonio Abella Cinzana	Soldado	151 35
Rafael Fernández Santiago	Id.	71 32
D. Jose Gomar García	Segundo Teniente	262 50
Benjamin Rodríguez Cao	Soldado	505 55
José Pinto Maraver	Cabo	79 67
Victor Pintado Ruiz	Soldado	231 18
Heliodoro Gallego Imaz	Id.	60 "
Luis Rodríguez Díaz	Id.	201 20
D. Miguel Hernández Domínguez	Médico	1007 85
D. Juan Montano González	Segundo Teniente	928 10
D. Federico Ezquerdo Mateos	Comandante	1866 65
Aureliano Barrera Díaz	Soldado	302 25
Isidro Reduán Melero	Id.	52 30
José Cáceres Sanabria	Id.	33 45
Joaquín Roncal Echevarría	Id.	163 10
Vicente Domingo Carreras	Id.	78 20
Basilio Fernández Expósito	Cabo	868 40
Eugenio Pascual Barroso	Sargento	58 60
Nicanor Gómez Gutiérrez	Artillero	160 15
Gil Ruiz Jorrito	Id.	150 25
Domingo Sánchez López	Id.	42 50
León Bea Pérez	Id.	504 05
Ramón González Lloret	Sanitario	412 25
Jerónimo del Río González	Cabo	640 55
Filadelfo García Celemia	Sanitario	891 95
Antonio Balaguer Buforn	Soldado	37 30
Francisco Sasilla Peña	Id.	1091 30
Antonio Romero Blanco	Id.	576 35
Candelario Urrutia Arana	Id.	208 20
Pedro Tura Ronzal	Id.	36 90
Bartolomé Sánchez Sánchez	Id.	96 30
Daniel Toro Fernández	Id.	4287225
Pablo Huguet Giró	Id.	54 45
TOTAL..		37076 69

Madrid 14 de Enero de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—  
V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FUENMAYOR

874

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1905.

Sesión del día 1.º de Enero

Se aprobó el acta anterior y se nombró personal en concepto de vigilantes de consumos.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales y se acordó abrir concurso para la presentación de solicitudes á la lista de familias pobres que en el año actual han de gozar de asistencia facultativa gratuita.

Quedó formada la lista de contribuyentes que tienen derecho á la elección de compromisarios para Senado-

res, así como también el alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Sesión extraordinaria del día 5

En virtud de una comunicación del I.imo. Sr. Gobernador civil, trasladando la de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares, se acordó conferir á D. José Muria López, el cargo de Médico titular de esta villa, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva por la Superioridad.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Se aprobaron varias cuentas y se dió lectura á un B. L. M. del Diputado á Cortes D. Donato Gómez Trevijano, acordando darle las más expresivas gracias por sus ofrecimientos y expresarle el más profundo reconocimiento y la seguridad de su más distinguida consideración.



Se hicieron algunas inclusiones y exclusiones en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa gratuita.

*Sesión del día 13*

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Se acordó la adquisición de tres sogas para el Matadero y reparar las pesas y medidas existentes en el mismo.

Se acordó el reintegro de 250 pesetas por el reconocimiento del mozo Daniel Moreno, así como también el arreglo del cementerio y su entrada, cuyo estado es lamentable.

Se formaron las secciones para la renovación de la Junta municipal.

*Sesión del día 22*

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los asuntos despachados, acordando incluir en la lista de beneficencia municipal á la pobre Gertrudis Guerrero.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, y se acordó comisionar al Procurador de Legreño para que exponga lo que tenga por conveniente en el expediente sobre pago de costas causadas en el pleito promovido por Darosa sobre el monte Moncalvillo.

Se concedió socorro de 50 céntimos por término de ocho días al pobre enfermo Máximo Hernáiz Torrealba.

Se acordaron varias inclusiones y exclusiones en la lista de compromisarios para Senadores; y por último se aprobó la distribución mensual de fondos.

*Sesión del día 29*

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de los asuntos despachados, y se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial 200 chopos lombardos y 40 plátanos.

Se acordó requerir á D. Remán Bacaicoa, para que proceda á tajar la noria que tiene al descubierta en una finca de su propiedad.

Se desestimó una instancia de don Máximo Hernáiz y otros, solicitando la colocación de una lámpara en la calle del Olmo, y se acordó indemnizar á Pilar Castellanos, con 30 pesetas, por las ropas que le fueron quemadas con motivo de una enfermedad contagiosa.

Se aprobaron varias cuentas por diversos conceptos.

*Sesión del día 5 de Febrero*

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Igualmente fué aprobada una cuenta de 9'20 pesetas por carbón vegetal.

En virtud de oficio del Ilmo. señor Gobernador civil, se acordó que el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación se personen ante dicha Superior autoridad para tratar asuntos relacionados con el Municipio.

Se acuerda la confección de dos llaves para la casa Consistorial, y se

tomaron algunos acuerdos de escaso interés.

*Sesión extraordinaria del día 8*

Se aprobó el acta anterior, procediéndose, acto seguido, al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal.

*Sesión del día 12*

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Se aprobó el pago de una cuenta importante seis pesetas, así como también el extracto de los acuerdos del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

*Sesión del día 19*

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los asuntos despachados, acordando que por la Presidencia se busquen peones para terminar el arreglo del cementerio municipal.

Se aprobó el pago de una cuenta importante 16 pesetas, y se designaron los Colegios electorales para la próxima de Diputados provinciales.

*Sesión del día 26*

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas y se declararon las incompatibilidades de los Sres. Concejales por parentesco con los mozos.

*Sesión supletoria del día 7 de Marzo*

Una vez aprobada el acta anterior, se concedió socorro de 50 céntimos por término de ocho días á Máximo Alvarez.

Se aprobó una cuenta importante 13'05 pesetas, y se dió cuenta de la visita de inspección de timbre girada á las oficinas municipales.

Quedaron designados los testigos que han de declarar en los expedientes de los mozos.

*Sesión del día 14*

Aprobada que fué el acta anterior, se dió cuenta de los asuntos despachados y se aprobaron varios pagos por diversos conceptos, tomándose algunos acuerdos de escaso interés.

*Sesión del día 19*

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de los asuntos despachados.

Se acuerda proceder á la limpia del cauce de la fuente de San Juan y á la poda del arbolado público.

Igualmente se acordó gestionar la traída de un orador sagrado para la próxima Semana Santa, y designar testigos para declarar en el expediente de excoepción del mozo Francisco García Larios.

Se acuerda la adquisición de pólizas y timbres móviles para la documentación de quintas, y se aprobaron la distribución mensual de fondos y varias cuentas por distintos servicios.

*Sesión del día 26*

Aprobada el acta anterior, se dió

cuenta de los asuntos despachados. Leídas, fueron aprobadas varias cuentas por distintos servicios.

Fuenmayor 29 de Abril de 1905.

—El Secretario, Emilio Angulo.

El precedente extracto fué aprobado, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Emilio Angulo.—V.º B.º: El Alcalde, Raimundo Gonzalo.

GALILEA

1651

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el 1.º y 2.º trimestres de 1904.*

*Primer trimestre*

*Sesión del día 3 de Enero*

Se aprobó el acta anterior, y se procedió al acto del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

*Sesión del día 10*

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó nombrar en comisión al Sr. Presidente para ventilar en Arnedo asuntos relacionados con el Municipio.

El día 17 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 24*

Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó celebrar la acostumbrada vereda de San Antón, y se desestimó una instancia del vecino Pedro Quinceces, solicitando la plaza de Depositario, la cual no se encuentra vacante.

*Sesión del día 31*

Se aprobó el acta anterior y se procedió á la rectificación del alistamiento.

*Sesión del día 7 de Febrero*

Una vez aprobada la anterior, se acuerda proceder á la formación de las listas de contribuyentes para la renovación de la Junta municipal.

El día 13 se procedió al cierre definitivo del alistamiento.

*Sesión del día 14*

Se aprobó el acta anterior, acordando anunciar vacante la plaza de Depositario municipal.

*Sesión del día 21*

Después de aprobada el acta anterior y de dar cuenta de la correspondencia oficial, se acordó conferir el cargo de Depositario al único solicitante D. Pedro Quinceces.

*Sesión del día 28*

Aprobada la anterior, se procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

*Sesión del día 6 de Marzo*

Aprobada que fué la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados.

*Sesión del día 13*

Una vez aprobada la anterior, se acordó que todas las semanas se verifique la subasta de aguas para el riego.

Se acuerda nombrar una Comisión para que con el Sr. Gobernador vean la forma de traer á esta villa un guarda rural.

El día 20 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el acta anterior, y acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose á la revisión de las excepciones pendientes de justificación.

*Segundo trimestre*

*Sesión del día 3 de Abril*

Fué aprobada el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial y adoptándose algunos acuerdos de escaso interés.

*Sesión del día 10*

Se aprobó el acta anterior y se acordó anunciar vacante nuevamente la plaza de Depositario municipal.

*Sesión del día 17*

Una vez aprobada la anterior, y no habiendo habido solicitantes á la plaza de Depositario, se confirió dicho cargo al Concejil D. Antonio Fernández Sancho.

*Sesión del día 24*

Se aprobó el acta anterior, así como también una cuenta importante cuatro pesetas.

El día 1.º de Mayo se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 8*

Aprobada que fué la anterior, se acordó comisionar para ventilar asuntos del Municipio, á D. Vicente Gabasa.

*Sesión del día 15*

Abierta la sesión, fué aprobada el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

Seguidamente se acordó proceder á la limpieza y arreglo del estanque de los Avellanos.

*Sesión del día 22*

Se aprobó el acta anterior, así como también el pago de una cuenta presentada.

*Sesión del día 29*

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como también del pliego de reparos que han efrecido las cuentas de 1902, acordando comisionar para ven-



tilar este asunto á D. Vicente Gabbas.

*Sesión del día 5 de Junio*

Se aprobó el acta anterior, así como también el pago de varias cuentas.

*Sesión del día 12*

Fué aprobada el acta anterior, acordando se proceda al arreglo del estanque del término del Cuco.

*Sesión del día 19*

Después de aprobada la anterior y de dar cuenta de la correspondencia oficial, se acordó nombrar una Comisión que se aviste con el Sr. Gobernador civil, á fin de ventilar asuntos de interés para el Municipio.

*Sesión del día 26*

Aprobada que fué la anterior, se acordó que una Comisión pase al pueblo de Corera, para tomar acuerdo sobre el pleito que se sigue contra Odon.

Se acuerda que el presente extracto se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Galilea 30 de Junio de 1904.—Ciriaco Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Malo.

**ALESON**

1551

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1903.*

**SESIÓN DEL DÍA 4 DE ENERO**

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Se acordó reclamar del Sr. Cura párroco los datos oportunos para la formación del alistamiento de mozos del actual año.

**SESIÓN DEL DÍA 11**

Fué aprobada la anterior, acordando aceptar la proposición de los cosecheros y tratantes para realizar los conciertos gremiales.

**SESIÓN DEL DÍA 13**

Después de aprobada el acta anterior, se acordó establecer las bases para realizar los conciertos gremiales de las especies de consumo para el año actual.

**SESIÓN DEL DÍA 18**

Aprobada la anterior, se acordó citar á los mozos para que presencien la rectificación del alistamiento.

**SESIÓN DEL DÍA 25**

Una vez aprobada la anterior, se acordó requerir al correo, á fin de que cumpla su cometido con más puntualidad.

**SESIÓN DEL DÍA 1.º DE FEBRERO**

Se aprobó la anterior, y se acordó

citar á los mozos para que concurran al sorteo general.

El día 8 se aprobó la anterior.

**SESIÓN DEL DÍA 15**

Se aprueba el acta anterior y se acuerda formar la relación de los soldados fallecidos en la guerra de Cuba.

**SESIÓN DEL DÍA 22**

Aprobada la anterior, se procedió al sorteo de la Junta municipal.

**SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO**

Se aprobó el acta anterior, acordando verificar la clasificación y declaración de soldados.

El día 8 se aprobó la anterior.

**SESIÓN DEL DÍA 15**

Después de aprobada el acta anterior, se acordó solicitar prórroga para realizar varios pagos.

**SESIÓN DEL DÍA 22**

Aprobada que fué la anterior, se procedió á fallar la excepción alegada por el mozo Anselmo Gómez, declarándole exceptuado temporalmente. El día 29 se aprobó la anterior.

**SESIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL**

Una vez aprobada la anterior, se acordó realizar el reparto de consumos.

**SESIÓN DEL DÍA 12**

Se aprobó el acta anterior, acordando se proceda al recuento de la ganadería.

**SESIÓN DEL DÍA 19**

Aprobada que fué el acta anterior, se hizo el recuento de la ganadería para la formación de los apéndices de altas y bajas.

El día 26 se aprobó el acta anterior.

**SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO**

Se aprobó el acta anterior, acordando proceder á la recandación del impuesto de consumos.

**SESIÓN DEL DÍA 10**

Una vez aprobada la anterior, se acordó anunciar la cobranza de las cédulas personales.

**SESIÓN DEL DÍA 17**

Aprobada el acta anterior, se acordó ceder á Modesto Sacristán, un pedazo de terreno en el río Tarbasillo, por otro que él cede junto al río Yalde.

El día 24 se aprobó el acta anterior.

**SESIÓN DEL DÍA 31**

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó requerir á los cuentadantes de ejercicios anteriores para que contesten á los reparos puestos á sus respectivas cuentas.

Los días 7 y 14 de Junio se aprobaron las actas respectivas, dando cuenta de la correspondencia oficial y acordando su cumplimiento.

**SESIÓN DEL DÍA 21**

Se aprobó el acta anterior, y se

acordó requerir nuevamente á los cuentadantes para que contesten á los reparos de que tienen conocimiento.

**SESIÓN DEL DÍA 28**

Fué aprobada el acta anterior y se acordó la adquisición del *Manual de desamortización*, por ser de utilidad para el Municipio.

Se aprobó el precedente extracto, acordando su remisión á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alesón 28 de Junio de 1903.—El Secretario, Gregorio Olarte.—Visto bueno: El Alcalde, Dionisio Hornos.

**MANZANARES DE RIOJA**

196

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por Real orden para imponer arbitrios extraordinarios sobre leña, paja, patatas, alholvas, ricas y hierba, la Junta municipal ha acordado arrendar dichas especies, cuya primera subasta tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo y hora de las doce á una de su mañana por el tipo de 2156'51 pesetas, todo con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha subasta quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar un segundo remate el día 13 del propio Febrero á la misma hora que el primero, en el que se admitirán proposiciones que cubran la cantidad de 1437'68 pesetas á que ascienden las dos terceras partes del cupo señalado á la primera.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Manzanares de Rioja 23 de Enero de 1907.—El Alcalde, Amós Leiva.

**PREJANO**

197

Don Domingo Sota Diago, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Préjano;

Hace saber: Que el repartimiento de consumos para el año actual confeccionado por la Junta municipal, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre de la localidad por término de ocho días, á fin de que sea examinado por los individuos en él comprendidos y formulen las reclamaciones que juzguen pertinentes los que se consideran agraviados en sus cuotas respectivas.

Préjano 22 de Enero de 1907.— Domingo Sota.

Por traslado de residencia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes y profesor Veterinario de esta villa, dotada con 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres; venidas del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar con los dueños de caballerías, advirtiéndole que hay unas 85 mayores y menores.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Préjano 22 de Enero de 1907.— El Alcalde, Domingo Sota.

**ALFARO**

194

En cumplimiento de cuanto preceptúan los artículos 47, 55 y 77 de la vigente ley de Reclutamiento é ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, alistados en el de esta ciudad conforme al caso 5.º, art. 40 de la ley, se les cita para que asistan á los actos de rectificación, sorteo y clasificación de soldados que han de tener lugar los días 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Juan Manrique Gil, hijo de Fermín y Nicolasa.

Pablo Fernández Montes, hijo de Gregorio y Petra.

Evaristo Bernasca Castolini, hijo de Pablo y Clara.

Félix Jiménez Mendoza, hijo de Canuto y Beatriz.

Melquiades Albano Cillero Madrano, hijo de Victoriano y Dolores.

Juan Martínez Aznar, hijo de Dionisio y Ecequiela.

Alfaro 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Higinio Ayala.